

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

9510 REAL DECRETO 604/1995, de 7 de abril, por el que se nombra Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia a don José Ramón Vázquez Sandes.

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 5 de abril de 1995, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127.4, 316.2, 320 y 336 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre,

Vengo en nombrar Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia a don José Ramón Vázquez Sandes, cargo que desempeña en la actualidad, con consideración de Magistrado del Tribunal Supremo mientras desempeñe el cargo.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

9511 REAL DECRETO 605/1995, de 7 de abril, por el que se nombra Presidente de la Audiencia Provincial de Cantabria a don José Luis Gil Sáez.

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 5 de abril de 1995, de conformidad con lo establecido en los artículos 127.3, 320 y 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, modificada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, del Poder Judicial,

Vengo en nombrar Presidente de la Audiencia Provincial de Cantabria a don José Luis Gil Sáez, cargo que desempeña en la actualidad.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

9512 REAL DECRETO 608/1995, de 7 de abril, por el que se declara en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial a don Eligio Hernández Gutiérrez, Magistrado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 357.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 6 de abril de 1995,

Vengo en declarar en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial al Magistrado don Eligio Hernández Gutiérrez, con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife, por concurrir como candidato a las elecciones autonómicas al Parlamento de Canarias que se celebrarán el día 28 de mayo de 1995.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

9513 ORDEN de 6 de abril de 1995 por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden de 8 de febrero de 1995.

Por Orden de 8 de febrero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 16) se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este Departamento (Dirección General del Servicio Jurídico del Estado).

Finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados los méritos alegados por los concursantes, por la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base sexta de la citada Orden, este Ministerio acuerda resolver la adjudicación de puestos de trabajo contenidos en el anexo de esta Orden.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que, en su caso, corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

El cómputo de los plazos posesorios y de ceses se iniciarán cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se estén disfrutando.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, previa la preceptiva comunicación al órgano de este Ministerio que dicta el acto, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de